

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

40.028/07. **Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de dos propiedades del Estado - Ramo de Defensa, sitas en Baleares.**

1. «Batería de Cabo Salinas», en Santanyí (Mallorca). La propiedad se encuentra en el término municipal de Santanyí, en la zona conocida como S'avall, en el Cabo Salinas. El terreno de forma irregular comprende dos fincas registrales colindantes que tienen una cabida registral de 23.114 y de 9.550 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanix, al tomo 2.923, libro 277 del Ayuntamiento de Santanyí, folio 89, Finca número 15.802, inscripción segunda y al tomo 2.959, libro 281 del Ayuntamiento de Santanyí, Folio 97, Finca número 16.303, inscripción primera.

Superficie total de la propiedad según Registro: 32.664,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 606.365,88 euros.

2. «40,66% de la finca resultante B9R del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA2b», en Mahón (Menorca).

El inmueble objeto de la subasta es parte proindivisa de la parcela de terreno edificable, B9R del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA2b, Cuartel de Santiago, de la que es titular la GIED en su 40,66%. Situada en la ciudad de Mahón, entre la avenida Josep Anselm Clavé, la calle Pedro María Cardona, terrenos particulares incluidos en la reparcelación de la unidad UA2b y la Vía de Ronda (hoy Avenida de la Mediterrania).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 2.137 del archivo, libro 731 del Ayuntamiento de Mahón, folio 76, Finca número 19.726, inscripción primera.

Superficie total de la parcela: 483,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 325.091,70 euros.

Fueron desafectadas, declarada su alienabilidad y puestas a disposición de Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fechas 14 de febrero de 2006 y 8 de julio de 1.986, respectivamente.

Características físicas, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Hasta las diez horas del día 17 de julio de 2007, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 19 de julio de 2007, a partir de las diez horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Comandancia Militar de Menorca, calle Isabel II, número 20 de Mahón, la primera propiedad; y en el Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación

de Defensa de Baleares, calle Antonio Planas Franch, número 9 de Palma de Mallorca (Teléfono 971 425 461), y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Teléfono 91 548 96 80), las dos propiedades, en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Director Gerente, don Adolfo Hernández Lafuente.

MINISTERIO DE FOMENTO

38.869/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra referente al otorgamiento de Concesión Administrativa a la entidad Centro de Ocio Marín-Morrazo, S. L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en su sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Construcción y explotación de un centro de ocio, área de esparcimiento y aparcamiento subterráneo.

2.º Plazo: Treinta años.

3.º Tasas:

a) Ocupación privativa de dominio público: 4,20 euros por metro cuadrado y por año, por la superficie de tierra ocupada, con un total de 5.202 metros cuadrados, correspondiente al 7% del valor de los terrenos ocupados en superficie en la zona II-6; 1,50 euros por metro cuadrado y por año, por la superficie de tierra ocupada, con un total de 9.006 metros cuadrados, correspondiente al 2,5% del valor de los terrenos ocupados en subsuelo en la zona II-6; 6,27 euros por metro cuadrado y por año, con un total de 1.126 metros cuadrados, correspondiente al 7% del valor de los terrenos ocupados en superficie en las zonas II-5 y I-3; 2,24 euros por metro cuadrado y por año, por la superficie de tierra ocupada, con un total de 2.289 metros cuadrados, correspondiente al 2,5% del valor de los terrenos ocupados en subsuelo en la zona II-5.

b) Aprovechamiento especial: 3% del volumen de negocio realizado en la explotación de la concesión, con un volumen mínimo anual de 1.650.000 euros.

c) Tasa servicios generales: Según artículo 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

4.º Superficie en concesión: 6.328 metros cuadrados sobre rasante y 11.295 metros cuadrados bajo rasante.

5.º Titular: Centro de Ocio Marín-Morrazo, S. L.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico

y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Pontevedra, 4 de junio de 2007.—El Presidente, Juan Carlos Suris Regueiro.—El Secretario, José Carlos Navarro Bernabéu.

38.901/07. **Resolución de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se acuerda publicar edicto referente a terrenos que ocupó la antigua explanación del ferrocarril de Palencia a Villalón y parcelas anexas, en el paraje Los Hoyos, del término municipal de Palencia.**

Por el presente edicto, Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) hace saber su intención de reanudar el tracto e inscribir a favor de esta entidad, por conducto de la certificación a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, la titularidad de la siguiente Finca:

Finca situada en el paraje Los Hoyos, término municipal de Palencia, con una cabida de seis mil cuatrocientos un metros cuadrados (6.401 m²). Linda: Al norte, camino del Pago y Senda de los Hoyos identificado como parcela 9.015, parcela 55 y parcela 80, todas del polígono 2 del Catastro de Rústica; al sur, Solar del Camino Los Hoyos, número 1 (D) con referencia catastral 18351-01, donde se integraron los doce mil noventa y dos metros cuadrados segregados de esta finca y que pasaron a constituir la finca registral 12.842; al este, Camino de los Hoyos identificado como parcela 9.015 del polígono 2 del Catastro de Rústica, que le separa del resto de la Trazada del antiguo Ferrocarril de Palencia a Villalón, en dirección a Palencia; y al oeste, Camino actual del Hoyo identificado como parcela 9.015 y parcela 187, ambas del Polígono 2 del Catastro de Rústica y Terrenos de la margen izquierda del río Carrión sin referencia catastral.

Inscripción: La finca descrita figura inscrita al folio 152, del tomo 1.340, libro 156 del Registro de la Propiedad de Palencia número 1, como finca 5.157, inscripción 8.ª, a nombre de la antigua Compañía de los Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos, S.A.

Referencias catastrales del inmueble: La finca descrita se corresponde con las referencias catastrales 1835113UM7513N0001DD, 34900A002000560000JI, 34900A002001900000JE, 34900A002000580000JE y 34900A002000570000JJ.

Esta Entidad, FEVE, es titular de los bienes procedentes de los clausurados Ferrocarriles de Castilla, de cuyo patrimonio y demás elementos de la explotación ferroviaria se hizo cargo el Estado en cumplimiento de lo dispuesto en la O.M. de Obras Públicas de fecha 6 de marzo de 1965, la que ordenó su entrega a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (actualmente FEVE) habiendo sido adscritos con carácter definitivo a FEVE en virtud de la O.M. de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 14 de septiembre de 1982, una vez terminado el expediente de liquidación de las concesiones ferroviarias de las que era titular la Compañía de los Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos, S.A.

La Finca descrita fue declarada innecesaria para el servicio público ferroviario, por Acuerdo del Consejo de